

## Legislación Nacional

**Decreto N° 974/2004 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PODER EJECUTIVO NACIONAL** Modifícase la Decisión Administrativa N° 2/2004, en cuanto a la distribución de cargos y dotación de Planta Permanente del Personal de Guardaparques del citado organismo autárquico descentralizado en la órbita de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación. Designación de los egresados del XXIV Curso de Aspirantes a Guardaparques ?Guardaparque Bernabé Méndez?, correspondiente al primer ciclo de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Areas Protegidas. Bs.As., 29/7/2004 VISTO el Expediente N° 720/2003 del Registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, Organismo autárquico descentralizado correspondiente a la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Ley N° 25.827 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, los Decretos Nros.1455 del 3 de setiembre de 1987, 491 del 12 de marzo de 2002 y 601 del 11 de abril de 2002 y la Decisión Administrativa N° 2 del 14 de enero de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 6° de la citada ley se dispuso que no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra, exceptuando ?entre otros? a los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera de Investigador Científico Tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Que el Reglamento del Cuerpo de Guardaparques Nacionales aprobado por Decreto N° 1455/87, prevé la incorporación periódica a dicho Cuerpo de aquellos cursantes que, egresados de los cursos promovidos y/o dictados con el citado fin por ese Organismo, sean considerados aptos para la función. Que la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, a través del ?Consortio Académico Instituto Dr. Clíes Ch. Olrog para la Formación de Recursos Humanos en Administración de Areas Protegidas?, han dado por finalizado el día 29 de agosto de 2003 el XXIV Curso de Aspirantes a Guardaparques ?Guardaparque Bernabé Méndez?, correspondiente al primer ciclo de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Areas Protegidas. Que por la Decisión Administrativa N° 2/2004, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, se aprobó la distribución de cargos y dotación de Planta Permanente del Escalafón 226, Personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. Que la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES propone la adecuación de la distribución de cargos de dicho Escalafón a las circunstancias expuestas, según el Anexo I que forma parte integrante del presente. Que, por tal motivo, se hace necesario modificar la distribución de los cargos aprobada por la Decisión Administrativa citada, incorporando VEINTE (20) vacantes para permitir el ingreso de aquellos guardaparques que sean considerados aptos para la función. Que habiendo concluido el Curso antes mencionado, es imperioso, para la salvaguarda de los espacios y especies protegidas en todo el ámbito del territorio nacional, proceder a la designación, en las vacantes que se propician por el referido Anexo I, de los egresados del curso citado según se detalla en el Anexo II al presente. Que por Decreto N° 491/2002, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha reasumido el control directo de todas las designaciones de personal permanente y no permanente que se efectúan en dicho ámbito. Que el servicio jurídico permanente correspondiente a la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete. Que se ha dado intervención a la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que el presente se dicta de acuerdo a las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1) y 7), de la Constitución Nacional, 7° y 14 de la Ley N° 25.827. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° ? Modifícase la Decisión Administrativa N° 2 del 14 de enero de 2004 en cuanto a la distribución de cargos y dotación de Planta Permanente del Escalafón 226, Personal de Guardaparques de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo autárquico descentralizado correspondiente a la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, agregando los cargos de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I al presente. ARTICULO 2° ? Desígnase a los egresados del XXIV Curso de Aspirantes a Guardaparques ?Guardaparque Bernabé Méndez?, correspondiente al primer ciclo de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Areas Protegidas dictada por el Consortio Académico entre la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, que se mencionan en el Anexo II al presente, en las vacantes de la planta permanente de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES que se generan por el artículo 1° del presente, categoría G2 del Escalafón aprobado por Decreto N° 1455/87. ARTICULO 3° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a la Entidad 107 ? ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. ARTICULO 4° ? Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? KIRCHNER.? Alberto A.Fernández.? Roberto Lavagna.